



ORDENANZA NRO. 1062/2021

VISTO el Expediente N° 01907-0003094-7, que se tramita ante el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de la Provincia de Santa Fe, por el cual se solicita solventar el costo de la obra "CONSTRUCCION ALCANTARILLA SOBRE CAMINO INTERDISTRITAL MAXIMO PAZ - ALCORTA - COMUNA DE MAXIMO PAZ - DEPARTAMENTO CONSTITUCION - PROVINCIA DE SANTA FE." y;

CONSIDERANDO:

Que, para el avance del tramite y el traspaso de recursos desde el Ente Provincial a esta Administración Comunal, resulta necesario suscribir el convenio correspondiente, a los fines de recibir los fondos ya descriptos;

Que previamente a dicha suscripción, resulta necesario contar con la autorización de la Comisión Comunal al Presidente Comunal Sr. Dario Gabriel Baiocco, DNI 22.348.866 a los fines de que pueda firmar dicho convenio, recibiendo los fondos mencionados y realizar todas las acciones posteriores tendientes al cumplimiento del mismo;

Que el tema ha sido tratado en la reunión de Comisión Comunal de fecha 6 de julio de 2021 según consta en el Acta N° 39/21, resolviéndose favorablemente;

Que mediante RESOLUCION N° 456 de fecha 29 de junio de 2021 se dispuso el otorgamiento de un monto de pesos seis millones ochocientos diez mil ochocientos cincuenta y cinco con 09/100, (\$6.810.855,09. -) en concepto de aporte no reintegrable a favor de la Comuna de Maximo Paz, con destino a la ejecución de la obra mencionada;

Por ello:

**LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

Artículo 1º)- Apruébese el Convenio a suscribir entre el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de la Provincia de Santa Fe y la Comuna de Maximo Paz, a los fines de percibir el monto indicado en el Convenio aprobado por RESOLUCION N° 456 de fecha 29 de junio de 2021 por un monto de pesos seis millones ochocientos diez mil ochocientos cincuenta y cinco con 09/100, (\$6.810.855,09. -) conforme al proyecto y la documentación tecnica contenida en el Expediente N° 01907-0003094-7.

Artículo 2º)- Acéptese la transferencia de pesos seis millones ochocientos diez mil ochocientos cincuenta y cinco con 09/100, (\$6.810.855,09. -), en concepto de aporte no reintegrable, a favor de la Comuna de Maximo Paz, con destino a la ejecución de la Obra "CONSTRUCCION ALCANTARILLA SOBRE CAMINO INTERDISTRITAL MAXIMO PAZ - ALCORTA - COMUNA DE MAXIMO PAZ - DEPARTAMENTO CONSTITUCION - PROVINCIA DE SANTA FE."

Artículo 3º)- Regístrese, comuníquese y archívese.

Máximo Paz, 6 de julio de 2021. -


CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno




DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Maximo Paz